

Nota U.O.C. N°: 805 / 2024

Asunción, 26 de diciembre del 2024.-

Dr. Agustín Encina
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de contestar el siguiente aspecto observado por el **verificador de la DNCP - Ivera** en la Adjudicación Segunda Etapa, referente al proceso correspondiente a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024 "ADQUISICION DE CAMIONETAS DOBLE CABINA", ID N° 454.545.**

Aspecto Observado:

Inconsistencias: Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario: En el acto administrativo no se menciona el nombre de la persona física encargada de administrar el contrato.

Respuesta UOC – MDP: En ese sentido, se adjunta al SICP, la Resolución D.G por la cual se amplía el Art. N° 3° de la Resolución D.G N° 2127/2024 a solo efecto de designar nominalmente al administrador de Contrato N° 36/2024 derivado de la Licitación Pública Nacional N° 08/2024 "Adquisición de camionetas doble cabina".

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente la publicación del Contrato y la expedición del Código de Contratación.

Sin otro particular en el afán de obtener una respuesta favorable a lo solicitado me despido de Usted, con la consideración más distinguida.



CP. Laura Cabrera
Directora Interina - Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

